

Datos Generales

Gaceta N°:	7955
Fecha de la Gaceta:	30/01/1939
Norma:	LEY
Número de Norma:	67
Fecha de la Norma:	29/12/1938
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 13 DE 1934, "POR LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS SOBRE EJECUCIONES Y VENTAS JUDICIALES".
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se prorroga la vigencia de la Ley N° 13 de 1934, y se dictan disposiciones sobre la venta judicial de bienes con renuncia de trámites ejecutivos; y las ejecuciones de indemnizaciones por accidentes de trabajo. La referida Ley se repite en la Gaceta Oficial N°7948. TEMAS RELACIONADOS: REMATE, LEY, VENTA JUDICIAL, BIENES.

Temas Relacionados

BIENES
LEY
REMATE
VENTA JUDICIAL

Referencias

LEY 67						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 67						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	15/10/1934	6917	16/10/1934	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1, el inciso d) del Artículo 5 y el Artículo 10 de la Ley número 13 de 15 de octubre de 1934.
LEY	13	15/10/1934	7955	30/01/1939	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1, el inciso d) del Artículo 5 y el Artículo 10 de la Ley número 13

					TE	de 15 de octubre de 1934.
LEY	13	15/10/1934	7470	30/01/1937	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Esta Ley modificó el Artículo 1, el inciso d) del Artículo 5 y el Artículo 10 de la Ley número 13 de 15 de octubre de 1934.

Jurisprudencia Constitucional
